

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 2339/2013
La Paz, 10 de septiembre de 2013

VISTOS

La Resolución Administrativa ANH No 0717/2012 de 12 de abril de 2012, mediante la cual se autoriza a la ESTACIÓN DE SERVICIO "EL CAÑAVERAL S.R.L.", la construcción de una Estación de Servicio de Gas Natural Vehicular.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341/2011 de fecha 25 de abril de 2002, establece que los actos administrativos se emitirán por el órgano administrativo competente y su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Los actos serán proporcionales y adecuados a los fines previstos por el ordenamiento jurídico.

Que, el inc. b), Art. 30 del Reglamento de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de GNV y Talleres de Conversión aprobado mediante Decreto Supremo N° 27956 de 22 de Diciembre de 2004, establece que la Resolución Administrativa para la construcción tendrá validez de un año calendario y que la Superintendencia podrá prorrogar este plazo a requerimiento justificado.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH No 0717/2012 de 12 de abril de 2012, se autoriza a la ESTACIÓN DE SERVICIO "EL CAÑAVERAL S.R.L.", la construcción de una Estación de Servicio de Gas Natural Vehicular de acuerdo al cronograma de construcción en el plazo de (249) días calendario, teniendo la citada resolución conforme a su Artículo Noveno, vigencia de un año.

Que, mediante memorial recepcionado en la ANH en fecha 14 de marzo de 2013, la Estación de Servicio solicita la ampliación del plazo de construcción otorgado, por el lapso de 150 días calendario, misma que fue presentada dentro del año de vigencia de la Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe Técnico DCD 1180/2013 de 29 de mayo de 2013, se concluye que la estación de servicio solicita ampliación de la Resolución Administrativa ANH N° 0717/2012 dentro de la vigencia por un plazo de 150 días calendario, asimismo que la inspección intermedia señala un avance de obras del 35% y finalmente que la estación de servicio justifica la ampliación de plazo adjuntando notas de la empresa constructora y YPFB.

Que, el Informe Legal DJ 0973/2013 de 10 de septiembre de 2013, señala que la ESTACIÓN DE SERVICIO "EL CAÑAVERAL S.R.L.", presentó su solicitud de ampliación de plazo dentro del año de vigencia de la resolución administrativa de autorización de Construcción de una Estación de Servicio de GNV, concluyendo que se deberá emitir resolución administrativa de ampliación de plazo de la Resolución Administrativa ANH No 0717/2012 de 12 de abril de 2012, por el plazo de 150 días calendario.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas: SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009; y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.



POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, el Decreto Supremo N° 27956 de 22 de Diciembre de 2004, y demás disposiciones sectoriales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de vigencia de la Resolución Administrativa ANH No 0717/2012 de 12 de abril de 2012, en 150 días calendario a partir de la fecha de notificación con la presente resolución administrativa.

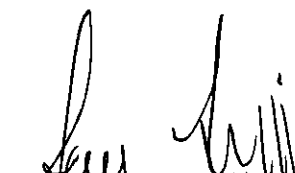
SEGUNDO.- Se mantiene el tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH No 0717/2012 de 12 de abril de 2012, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Sandra G. Leyton Vera
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 2339/2013

Agencia Nacional
de Hidrocarburos